TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 30 JUN 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362026122	**202600000015451**	90101603; 86101710; 60105419; 55101516	**2.3.2.02.02.009.12.02.02.02 -** Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia **(FF: 1.2.10.02.02 - Superávit Impuesto Predial Unificado)**
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	**$39.984.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

Para garantizar la promoción y el acceso de la justicia en la protección de los derechos y la articulación de las acciones encaminadas a la convivencia ciudadana. La Administración Municipal ha identificado la necesidad de desarrollar estrategias de formación comunitaria que permitan acercar a la población a los mecanismos institucionales de protección de derechos, la oferta de servicios de justicia y las rutas de atención disponibles en el Municipio de Saravena.

Durante las actividades de atención y orientación adelantadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás entidades que integran la oferta institucional, se ha evidenciado que una parte importante de la población desconoce las competencias de las autoridades administrativas y judiciales, los mecanismos constitucionales de protección de derechos, los procedimientos para la presentación de solicitudes ante las entidades públicas y las rutas existentes para la atención de situaciones relacionadas con asuntos familiares, comunitarios, civiles y administrativos.

TRD. 102.12.05

La comunidad, especialmente jóvenes, líderes comunitarios, población rural, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales, presenta dificultades para identificar las rutas institucionales adecuadas para la atención de problemáticas relacionadas con asuntos familiares, civiles, administrativos y de convivencia ciudadana.

El acceso a la justicia constituye uno de los pilares fundamentales para la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, el fortalecimiento de la convivencia pacífica y la consolidación de la confianza en las instituciones públicas. Sin embargo, en el municipio de Saravena persisten diversas dificultades asociadas al desconocimiento de los mecanismos de protección de derechos, las rutas institucionales de atención y los procedimientos disponibles para acceder de manera oportuna a los servicios de justicia y orientación jurídica.

La necesidad es aún más evidente en sectores de la población ubicados en la zona rural, jóvenes estudiantes próximos a culminar su formación académica, líderes comunitarios, población víctima del conflicto armado y demás grupos que requieren fortalecer sus capacidades para interactuar de manera efectiva con las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia. En muchos casos, las barreras de información y el desconocimiento de las rutas institucionales limitan el acceso a mecanismos de protección y orientación, reduciendo las posibilidades de atención oportuna frente a situaciones que afectan el bienestar individual y colectivo.

Se evidencia una limitada apropiación de los mecanismos constitucionales y administrativos de protección de derechos, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, los mecanismos de participación ciudadana y las herramientas disponibles para la presentación de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias ante las autoridades competentes. Esta situación genera barreras para el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos y limita la capacidad de la población para gestionar adecuadamente las situaciones que afectan su bienestar y calidad de vida.

El día 16 de junio de 2026 la Oficina Municipal de Atención y Orientación a las Víctimas del Municipio de Saravena presentó comunicación oficial dirigida a la Secretaría General y de Gobierno Municipal, mediante la cual manifestó la importancia de fortalecer los procesos de capacitación comunitaria relacionados con el acceso a la justicia, los derechos ciudadanos y las rutas institucionales de atención. En dicha comunicación se expuso que, a partir de las actividades de atención y acompañamiento desarrolladas por la Oficina Municipal de Víctimas, se ha evidenciado que una parte significativa de la población presenta dificultades para identificar los mecanismos de protección de derechos, las entidades competentes para la atención de diferentes problemáticas y las rutas institucionales existentes para acceder de manera efectiva a la oferta pública disponible.

Frente a esta situación, se hace necesario implementar estrategias de educación informal orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas en materia de acceso a la justicia, promoción de derechos, resolución pacífica de conflictos y conocimiento de las rutas institucionales de atención. Estas acciones permitirán acercar la oferta institucional a la comunidad, fortalecer la cultura de legalidad, promover el ejercicio informado de los derechos y facilitar el acceso oportuno a los mecanismos de protección establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

La realización de estas acciones se encuentra alineada con los propósitos del Sector Justicia y del Derecho, Programa 1202 – Promoción al Acceso a la Justicia, particularmente con el servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para el ejercicio y protección de sus derechos.

En este contexto, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía mediante el desarrollo de talleres pedagógicos sobre derechos fundamentales,

mecanismos de protección ciudadana, mecanismos alternativos de solución de conflictos, convivencia pacífica, orientación jurídica básica y rutas institucionales de atención, beneficiando a noventa (90) personas de la zona urbana y rural del municipio.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar el conocimiento de la población sobre sus derechos y deberes, promover el uso adecuado de los mecanismos de acceso a la justicia, fortalecer las capacidades para la resolución pacífica de conflictos y fomentar una mayor interacción entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de garantizar la protección de los derechos, contribuyendo así al fortalecimiento de la convivencia, la participación ciudadana y el desarrollo social del municipio.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades ciudadanas para el acceso a la justicia, mediante procesos de educación informal sobre derechos ciudadanos, mecanismos de protección de derechos y rutas institucionales de atención en el municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear procesos de formación y orientación comunitaria en temas relacionados con el acceso a la justicia, los derechos ciudadanos y los mecanismos institucionales de protección de derechos en el municipio de Saravena.
- Promover el conocimiento de los derechos fundamentales, los deberes ciudadanos y los mecanismos constitucionales de protección entre la población beneficiaria.
- Promover el conocimiento y apropiación de las competencias, servicios y mecanismos de atención que ofrecen las entidades encargadas de garantizar el acceso a la justicia y la protección de derechos.
- Fortalecer las capacidades ciudadanas para la prevención, manejo y resolución pacífica de conflictos en los entornos familiares, comunitarios y vecinales.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar un (1) capacitación a la ciudadanía en temas de acceso a la justicia, mediante el desarrollo de tres (3) talleres de formación sobre derechos fundamentales, mecanismos de protección ciudadana, mecanismos alternativos de solución de conflictos, orientación jurídica básica y rutas institucionales de atención, beneficiando a noventa (90) personas de la zona urbana y rural del municipio de Saravena.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se enmarca en los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales orientan a las autoridades a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, así como a asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En este sentido, el acceso a la justicia constituye un derecho fundamental y un componente esencial para la materialización de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de la democracia participativa.

De conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a acceder a la administración de justicia, lo cual implica no solo la posibilidad de acudir a los jueces, sino también el fortalecimiento de mecanismos alternativos, rutas institucionales y herramientas de

orientación ciudadana que faciliten la solución de conflictos y la protección efectiva de los derechos. En este contexto, los procesos de educación informal en acceso a la justicia contribuyen a reducir barreras de acceso y a fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones.

Asimismo, el artículo 95 constitucional establece los deberes de la persona y del ciudadano, entre ellos el de participar en la vida comunitaria y propender al logro y mantenimiento de la paz, lo cual fundamenta la implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la apropiación de los mecanismos institucionales de protección de derechos.

En el marco legal, la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, reconoce la importancia del acceso efectivo a la justicia como un derecho fundamental y un servicio público esencial del Estado, promoviendo la eficiencia, la descongestión judicial y la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos como herramientas complementarias a la jurisdicción ordinaria.

De igual manera, la Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001 fortalecen el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), especialmente la conciliación, como instrumentos eficaces para la solución de controversias, promoviendo la cultura del diálogo, la concertación y la descongestión de los despachos judiciales. Estas disposiciones normativas respaldan la necesidad de generar espacios de formación ciudadana que permitan a la comunidad conocer, comprender y utilizar dichos mecanismos.

Por su parte, la Ley 1755 de 2015 regula el derecho fundamental de petición, como herramienta esencial para el acceso a la administración pública y la garantía de los derechos ciudadanos, lo cual hace necesario fortalecer el conocimiento de la población sobre su ejercicio, alcance y procedimientos, especialmente en contextos comunitarios donde persisten barreras de información.

Adicionalmente, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, lo cual exige el fortalecimiento de procesos de orientación y capacitación que permitan a esta población conocer sus derechos, rutas de atención y mecanismos de acceso a la justicia, en concordancia con el enfoque diferencial y territorial.

El municipio de Saravena presenta una necesidad evidente de fortalecer las capacidades ciudadanas en materia de acceso a la justicia, debido a las dificultades que enfrenta la población para identificar y utilizar de manera adecuada los mecanismos institucionales disponibles para la protección de sus derechos y la solución de conflictos.

Desde el punto de vista técnico, se ha identificado que una parte significativa de la comunidad desconoce las rutas de atención institucional, los mecanismos de protección de derechos y las alternativas existentes para la resolución pacífica de conflictos, lo cual genera una baja apropiación de la oferta institucional y una limitada capacidad de respuesta frente a situaciones que afectan la convivencia ciudadana.

Esta situación ocasiona que muchos conflictos cotidianos de tipo familiar, comunitario, vecinal o administrativo no sean gestionados oportunamente a través de los canales adecuados, lo que puede derivar en su escalamiento, en la saturación de las entidades encargadas de la atención de conflictos o en la prolongación de situaciones que afectan la armonía social.

En este contexto, la implementación de espacios de capacitación y orientación ciudadana se convierte en una herramienta técnica fundamental para cerrar brechas de conocimiento, acercar la

institucionalidad a la comunidad y promover el uso adecuado de los mecanismos existentes para la protección de derechos. A través de procesos de educación informal, la población puede adquirir herramientas prácticas que le permitan reconocer sus derechos, ejercerlos de manera informada y acceder a las rutas institucionales correspondientes.

El desarrollo de talleres en temas de acceso a la justicia, derechos ciudadanos, mecanismos alternativos de solución de conflictos y orientación jurídica básica permite fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad frente a sus propias problemáticas, promoviendo la prevención de conflictos, la resolución pacífica de controversias y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, la estrategia contribuye a mejorar la articulación entre la ciudadanía y las entidades públicas, facilitando la comprensión de sus competencias y promoviendo una interacción más eficiente con la institucionalidad. Esto se traduce en una mayor confianza en las instituciones, una mejor utilización de los servicios públicos y una reducción de barreras de acceso a la justicia.

En consecuencia, el presente proyecto es técnicamente necesario en la medida en que permite intervenir una problemática identificada de carácter social e institucional, mediante la implementación de acciones formativas que fortalecen el conocimiento ciudadano, mejoran la gestión de conflictos y contribuyen al ejercicio efectivo de los derechos en el municipio de Saravena.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	5. SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Programa Presupuestal	(1202) Promoción al acceso a la justicia
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	2
Producto 1	1202012 - Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia
Indicador de producto	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia (120201201)
Orientación de la Meta:	Capacitaciones y eventos en temas de acceso a la justicia.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	***$ 39.984.000.00***
Aporte Ejecución	***1,00***

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Nacional de 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **(...)**
- **Artículo 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
- **Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. **(...)**
- **Artículo 228.** La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.
- **Artículo 229.** Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

LEY 270 DE 1996: Estatutaria de la Administración de Justicia.

(...)

ARTÍCULO 2. ACCESO A LA JUSTICIA. El Estado garantiza el acceso de todas las personas a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y será fortalecido el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo una oficina de la Defensoría del Pueblo compuesta por al menos un Defensor Municipal y un Defensor Público. Deberá garantizarse el acceso a la justicia a todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, procurando la permanente actualización de los recursos disponibles y la formación adecuada de los servidores públicos y de las personas para garantizar el acceso a la justicia. Las personas que demanden la tutela de sus derechos e intereses podrán hacerlo a través de los medios tecnológicos y digitales que para el efecto se establezcan.

(...)

LEY 446 DE 1998: Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.

LEY 1437 DE 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY 1448 DE 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

LEY 1755 DE 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRD. 102.12.05

LEY 1801 DE 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Ley 2421 de 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto Nacional 4100 de 2011. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 1829 DE 2013: Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012.

Decreto Nacional 1069 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

TRD. 102.12.05

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

TRD. 102.12.05

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende la planificación, organización y ejecución de actividades de capacitación y orientación ciudadana en el municipio de Saravena, orientadas al fortalecimiento de los conocimientos de la población en materia de derechos fundamentales, mecanismos de protección de derechos, acceso a la justicia, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención. Incluye la realización de tres (3) talleres pedagógicos dirigidos a noventa (90) personas de la zona urbana y rural del municipio, distribuidos en tres (3) grupos de treinta (30) participantes cada uno, con una intensidad de cuatro (4) horas por grupo, bajo una metodología teórico–práctica que promueva la participación activa de la comunidad.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de cáterin
86101710	Servicios de Formación Pedagógica
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
55101516	Manuales operativos o de instrucciones

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal del municipio de Saravena, en articulación con el Enlace Municipal de Víctimas y las diferentes dependencias que integran la oferta institucional, tales como la Inspección de Policía, la Personería Municipal y la Oficina de Víctimas. Este proceso se adelantará mediante la difusión de la información a través de los canales institucionales oficiales, convocatorias comunitarias, apoyo de líderes sociales, juntas de acción comunal, instituciones educativas y espacios de participación ciudadana, garantizando una amplia cobertura en la zona urbana y rural del municipio.

La identificación de los participantes se realizará priorizando población víctima del conflicto armado, líderes comunitarios y ciudadanía en general interesada en fortalecer sus conocimientos en acceso a la justicia, derechos ciudadanos y rutas institucionales de atención. Se tendrán en cuenta criterios como la voluntariedad, el interés en los procesos formativos y la pertenencia al territorio.

TRD. 102.12.05

La participación de los estudiantes de grado once se definirá en articulación con el Enlace Municipal de Educación, quien priorizará la institución educativa beneficiaria de acuerdo con las solicitudes presentadas, las necesidades identificadas y la disponibilidad para el desarrollo de las jornadas de capacitación, garantizando una selección objetiva y una adecuada cobertura del proyecto.

Este proceso permitirá garantizar una adecuada focalización de los beneficiarios, la participación efectiva en los talleres programados y el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, promoviendo además un enfoque incluyente, diferencial y de fortalecimiento comunitario.

1) **TALLERES DE ACCESO A LA JUSTICIA:**

- **TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA:**

El taller sobre derechos fundamentales y mecanismos de protección ciudadana es importante porque fortalece el conocimiento de la comunidad sobre sus derechos, los mecanismos constitucionales y administrativos para su protección y las rutas institucionales de acceso a la justicia. Esto permite que los ciudadanos reconozcan y ejerzan de manera efectiva sus derechos, accedan oportunamente a la oferta institucional y contribuyan a la prevención de vulneraciones, promoviendo así la convivencia y el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA:** El cual busca fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre los derechos fundamentales, los mecanismos constitucionales y administrativos de protección de derechos, así como las rutas institucionales existentes para el acceso a la justicia y la atención de situaciones que afecten el ejercicio de sus derechos. **Contenidos temáticos:** 1. **Derechos Fundamentales y Derechos Ciudadanos** • Concepto e importancia de los derechos fundamentales. • Derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. • Derechos y deberes de los ciudadanos. • Principios constitucionales relacionados con la dignidad humana, igualdad y participación ciudadana. 2. **Mecanismos Constitucionales de Protección de Derechos** • Acción de Tutela. • Derecho de Petición. • Acción Popular. • Acción de Cumplimiento. • Habeas Data. • Habeas Corpus. • Casos prácticos de aplicación.

3. **Acceso a la Justicia y Oferta Institucional**
   - Competencias de las autoridades administrativas y judiciales.
   - Funciones de la Personeria Municipal.
   - Funciones de la Comisaria de Familia.
   - Funciones de la Inspección de Policía.
   - Fiscalía General de la Nación.
   - Defensoría del Pueblo.
   - Instituciones encargadas de la protección de derechos.

4. **Rutas Institucionales de Atención**
   - Atención de conflictos comunitarios.
   - Atención a víctimas de violencia intrafamiliar.
   - Protección de niños, niñas y adolescentes.
   - Atención a víctimas del conflicto armado.
   - Atención a población vulnerable.
   - Canales de denuncia y reporte de vulneraciones de derechos.

5. **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**
   - Conciliación.
   - Mediación comunitaria.
   - Resolución pacífica de conflictos.
   - Cultura de legalidad y convivencia ciudadana.

6. **Ejercicio Práctico**
   - Elaboración de un derecho de petición.
   - Identificación de la ruta institucional aplicable a casos reales.
   - Resolución de preguntas e inquietudes de los participantes.
   - Socialización de experiencias y análisis de casos prácticos.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1: Comunidad del Sector Urbano	TEÓRICA	30	1
GRUPO #2: Comunidad del Sector Rural	TEÓRICA	30	1
GRUPO #3: Estudiantes del Grado Once	TEÓRICA	30	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			**3**

Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Especialista en Derechos Humanos. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de especialización. Mínimo una (1) certificación relacionada con la ejecución de talleres en temas de acceso a la justicia y/o prevención de violencias basadas en género y/o legislación y normatividad.

Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	3

- **TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA PACÍFICA**

El taller sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos y convivencia pacífica es importante porque fortalece las capacidades de los participantes para identificar, prevenir y resolver conflictos de manera pacífica, mediante el uso de herramientas como la conciliación y la mediación. Esto contribuye a promover el diálogo, mejorar la convivencia ciudadana y facilitar el acceso efectivo a la justicia en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA PACÍFICA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA PACÍFICA:** El cual busca fortalecer las capacidades de los participantes para la identificación, prevención y resolución pacífica de conflictos mediante el conocimiento y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, promoviendo la convivencia ciudadana, el diálogo y el acceso efectivo a la justicia. ***Contenidos temáticos:*** **1. Cultura de Paz y Convivencia Ciudadana** • Concepto de convivencia ciudadana. • Cultura de paz y respeto por los derechos humanos. • Importancia del diálogo como herramienta para la solución de conflictos. • Corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos pacíficos. **2. Identificación y Manejo de Conflictos** • Concepto y tipos de conflicto. • Conflictos familiares, comunitarios, escolares y vecinales. • Factores que generan conflictos en la comunidad. • Consecuencias sociales y jurídicas derivadas de la escalada de los conflictos. • Estrategias para la prevención de conflictos. **3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)**

- Conceptos generales y marco normativo.
- Beneficios de los mecanismos alternativos frente a los procesos judiciales.
- Principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y buena fe.
- Importancia de la justicia restaurativa y comunitaria.

4. Conciliación como Mecanismo de Solución de Conflictos

- Concepto y finalidad de la conciliación.
- Clases de conciliación.
- Asuntos conciliables y no conciliables.
- Centros de conciliación y autoridades competentes.
- Efectos jurídicos de los acuerdos conciliatorios.
- Casos prácticos aplicados al contexto comunitario.

5. Mediación Comunitaria

- Concepto y características.
- Rol del mediador comunitario.
- Técnicas de diálogo y construcción de acuerdos.
- Herramientas para la transformación positiva de conflictos.
- Experiencias de mediación en escenarios comunitarios.

6. Resolución Pacífica de Conflictos Familiares y Vecinales

- Estrategias de comunicación asertiva.
- Escucha activa y empatía.
- Negociación colaborativa.
- Manejo de emociones en situaciones de conflicto.
- Construcción de acuerdos sostenibles.
- Prevención de situaciones de violencia intrafamiliar y comunitaria.

7. Rutas Institucionales para la Atención de Conflictos

- Competencias de la Inspección de Policía.
- Competencias de la Comisaría de Familia.
- Competencias de la Personería Municipal.
- Acceso a servicios de conciliación y orientación jurídica.
- Canales institucionales para la atención de conflictos comunitarios.

8. Taller Práctico y Análisis de Casos

- Simulación de escenarios de conciliación.
- Ejercicios de mediación comunitaria.
- Resolución de casos hipotéticos y reales.
- Construcción participativa de acuerdos.
- Espacio de preguntas y orientación a los participantes.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.

	<table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td>GRUPO #1: Comunidad del Sector Urbano</td><td>TEÓRICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #2: Comunidad del Sector Rural</td><td>TEÓRICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #3: Estudiantes del Grado Once</td><td>TEÓRICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>3</td></tr></table> **Perfil Profesional:** Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Especialista en Derechos Humanos. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de especialización. Mínimo una (1) certificación relacionada con la ejecución de talleres en temas de acceso a la justicia y/o prevención de violencias basadas en género y/o legislación y normatividad.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	3

- **TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

El taller sobre jornadas de orientación jurídica gratuita y acceso a la justicia es importante porque brinda a la comunidad conocimientos básicos sobre sus derechos ciudadanos, los mecanismos de protección jurídica y las rutas institucionales de atención. Esto permite orientar a los participantes en la identificación de soluciones a situaciones en asuntos familiares, laborales, civiles y administrativos, fortaleciendo el acceso efectivo a la justicia y el ejercicio informado de los derechos en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y ACCESO A LA JUSTICIA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y ACCESO A LA JUSTICIA:** Brindar orientación jurídica básica a la comunidad, fortaleciendo el conocimiento sobre los derechos ciudadanos, los mecanismos de protección jurídica y las rutas institucionales disponibles para la atención de situaciones relacionadas con

asuntos de familia, laborales, civiles y administrativos. Contenidos temáticos: Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica Ciudadana. Orientación Jurídica en Asuntos de Familia. Orientación Jurídica en Asuntos Laborales. Orientación Jurídica en Asuntos Civiles. Orientación Jurídica en Asuntos Administrativos. Mecanismos de Protección de Derechos. Rutas Institucionales de Atención.

Contenidos temáticos:

1. Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica Ciudadana

- Concepto de acceso a la justicia.
- Importancia de la orientación jurídica preventiva.
- Derechos y deberes de los ciudadanos frente a las instituciones públicas.
- Identificación de necesidades jurídicas frecuentes en la comunidad.
- Oferta institucional disponible para la protección de derechos.

2. Orientación Jurídica en Asuntos de Familia

- Derechos y obligaciones dentro del núcleo familiar.
- Cuota alimentaria y responsabilidad parental.
- Custodia y cuidado personal de niños, niñas y adolescentes.
- Violencia intrafamiliar y rutas de atención.
- Competencias de la Comisaría de Familia.
- Restablecimiento de derechos de menores de edad.

3. Orientación Jurídica en Asuntos Laborales

- Derechos fundamentales de los trabajadores.
- Contratos laborales y modalidades de vinculación.
- Prestaciones sociales y seguridad social.
- Procedimientos para reclamaciones laborales.
- Mecanismos de protección frente a vulneraciones de derechos laborales.
- Entidades competentes para la atención de conflictos laborales.

4. Orientación Jurídica en Asuntos Civiles

- Obligaciones civiles y responsabilidad contractual.
- Conflictos relacionados con deudas y obligaciones.
- Arrendamientos y convivencia entre arrendadores y arrendatarios.
- Propiedad, posesión y tenencia de bienes.
- Solución de controversias civiles mediante conciliación.

5. Orientación Jurídica en Asuntos Administrativos

- Relación de los ciudadanos con las entidades públicas.
- Derecho de petición.
- Quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Recursos administrativos.
- Acceso a trámites y servicios públicos.
- Responsabilidades de las entidades frente a los ciudadanos.

6. Mecanismos de Protección de Derechos

- Acción de tutela.
- Derecho de petición.
- Acciones populares y de grupo.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Rutas de acceso a entidades de control y protección de derechos.

7. Rutas Institucionales de Atención

- Funciones de la Personería Municipal.
- Funciones de la Inspección de Policía.
- Funciones de la Comisaría de Familia.
- Defensoría del Pueblo.
- Fiscalía General de la Nación.
- Centros de conciliación y demás entidades de apoyo jurídico.

8. Jornada de Atención Personalizada

- Orientación individual a los participantes.
- Identificación de problemáticas jurídicas específicas.
- Remisión y direccionamiento institucional según cada caso.
- Resolución de inquietudes jurídicas básicas.
- Entrega de información sobre rutas y servicios institucionales.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1: Comunidad del Sector Urbano	TEÓRICA	30	1
GRUPO #2: Comunidad del Sector Rural	TEÓRICA	30	1
GRUPO #3: Estudiantes del Grado Once	TEÓRICA	30	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			**3**

Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Especialista en Derechos Humanos. Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de especialización. Mínimo una (1) certificación relacionada con la ejecución de talleres en temas de acceso a la justicia y/o prevención de violencias basadas en género y/o legislación y normatividad.

Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	3

TRD. 102.12.05

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**REFRIGERIO:** Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los talleres de acceso a la justicia en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	270

GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1	3	30	90
GRUPO #2	3	30	90
GRUPO #3	3	30	90
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**270**

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

2) ENTREGA DE ELEMENTOS A BENEFICIARIOS DE LOS TALLERES:

La entrega del kit de fortalecimiento a los participantes de los talleres es importante porque contribuye a facilitar el proceso de aprendizaje y apropiación de los contenidos, al brindar herramientas prácticas para la toma de apuntes y el uso cotidiano. Asimismo, fortalece el sentido de pertenencia institucional y promueve la participación activa en las jornadas de capacitación en acceso a la justicia en el municipio de Saravena.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**60105419**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Para los

	90 participantes de los talleres de Acceso a la Justicia en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	90

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**55101516**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARTILLA EDUCATIVA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cartilla Educativa
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CARTILLA EDUCATIVA: Tamaño cerrada, medidas 27.5 cm x 20.5 cm. 80 páginas internas en papel bond de 75 grs a color. Portada y contraportada en propalcote de 280 grs. Impresión totalmente a color con acabado brillante y logos del programa, Edición, diseño e impresión de temática relacionada al acceso a la justicia y protección de derechos.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	218

La entrega de la cartilla educativa a los 90 participantes es importante porque constituye una herramienta pedagógica de apoyo que permite reforzar y consultar los contenidos abordados en los talleres sobre acceso a la justicia, derechos ciudadanos, mecanismos de protección y rutas institucionales. Este material facilita la apropiación del conocimiento y su aplicación en la vida cotidiana, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de legalidad y convivencia en el municipio de Saravena.

Adicionalmente, se contará con una entrega de 128 cartillas que reposarán en la Secretaría General y de Gobierno Municipal, las cuales podrán ser utilizadas en diferentes eventos, jornadas institucionales y espacios de atención a la ciudadanía. Esto permitirá ampliar la cobertura de la estrategia, garantizar la continuidad del proceso formativo y fortalecer de manera permanente el acceso a la información sobre derechos y mecanismos de justicia en el territorio.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del **ÍTEM 2.1. Kit de Fortalecimiento para Talleres y ÍTEM 2.2. Cartilla Educativa,** previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando la óptima ejecución de los talleres de acceso a la justicia, el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas programadas, la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en el municipio de Saravena.

TRD. 102.12.05

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto son noventa (90) personas del municipio de Saravena, pertenecientes a la zona urbana y rural, incluyendo estudiantes de grado once, líderes comunitarios, población víctima del conflicto armado y ciudadanía en general, quienes participarán en los talleres de acceso a la justicia, derechos ciudadanos, mecanismos de protección de derechos y rutas institucionales de atención.

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD
Habitantes Zona Urbana	30
Habitantes Zona Rural	30
Estudiantes del Grado Once de las Instituciones Educativas	30

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por el Enlace de Víctimas Municipal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($39.984.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado.

TRD. 102.12.05

La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$39.984.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.		**TALLERES DE ACCESO A LA JUSTICIA**				**$ 18.396.000,00**
1.1.	86101710	TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA: El cual busca fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre los derechos fundamentales, los mecanismos constitucionales y administrativos de protección de derechos, así como las rutas institucionales existentes para el acceso a la justicia y la atención de situaciones que afecten el ejercicio de sus derechos. Contenidos temáticos: Derechos Fundamentales y Derechos Ciudadanos. Mecanismos Constitucionales de Protección de Derechos. Acceso a la Justicia y Oferta Institucional. Rutas Institucionales de Atención. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Ejercicios Prácticos. Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.	Taller	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00
1.2.	86101710	TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA PACÍFICA: El cual busca fortalecer las capacidades de los participantes para la identificación, prevención y resolución pacífica de conflictos mediante el conocimiento y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, promoviendo la convivencia ciudadana, el diálogo y el acceso efectivo a la justicia. Contenidos temáticos: Cultura de Paz y Convivencia Ciudadana. Identificación y Manejo de Conflictos. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Conciliación como Mecanismo de Solución de Conflictos. Mediación Comunitaria. Resolución Pacífica de Conflictos Familiares y Vecinales. Rutas Institucionales para la Atención de Conflictos. Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.	Taller	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00
1.3.	86101710	TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL SOBRE JORNADAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA Y ACCESO A LA JUSTICIA: Brindar orientación jurídica básica a la comunidad, fortaleciendo el conocimiento sobre los derechos ciudadanos, los mecanismos de protección jurídica y las rutas institucionales disponibles para la atención de situaciones relacionadas con asuntos de familia, laborales,	Taller	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00

		civiles y administrativos. Contenidos temáticos: Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica Ciudadana. Orientación Jurídica en Asuntos de Familia. Orientación Jurídica en Asuntos Laborales. Orientación Jurídica en Asuntos Civiles. Orientación Jurídica en Asuntos Administrativos. Mecanismos de Protección de Derechos. Rutas Institucionales de Atención. Los talleres estarán dirigidos a 90 personas, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 3 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarios cada uno.				
1.4.	**90101603**	REFRIGERIO: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para los beneficiarios de los talleres de acceso a la justicia en el Municipio de Saravena.	Unidad	270	$ 14.800,00	$ 3.996.000,00
2.	**ENTREGA DE ELEMENTOS A BENEFICIARIOS DE LOS TALLERES**					**$ 21.588.000,00**
2.1.	**60105419**	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Para los 90 participantes de los talleres de Acceso a la Justicia en el Municipio de Saravena.	Kit	90	$ 80.000,00	$ 7.200.000,00
2.2.	**55101516**	CARTILLA EDUCATIVA: Tamaño cerrada, medidas 27.5 cm x 20,5 cm. 80 pàginas internas en papel bond de 75 grs a color. Portada y contraportada en propalcote de 280 grs. Impresión totalmente a color con acabado brillante y logos del programa, Edición, diseño e impresión de temática relacionada al acceso a la justicia y protección de derèchos.	Unidad	218	$ 66.000,00	$ 14.388.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$ 39.984.000,00**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	**2.3.2.02.02.009.12.02.02.02** - Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	**1.2.10.02.02 - Superávit Impuesto Predial Unificado**	**$39.984.000,00**

TRD. 102.12.05

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

TRD. 102.12.05

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto que dentro de sus actividades contemplen la realización de talleres y/o la entrega de cartillas pedagógicas.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional	1	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente. Especialista en Derechos Humanos.	Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de especialización.	Mínimo una (1) certificación relacionada con la ejecución de talleres en temas de acceso a la justicia y/o prevención de violencias basadas en género y/o legislación y normatividad.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

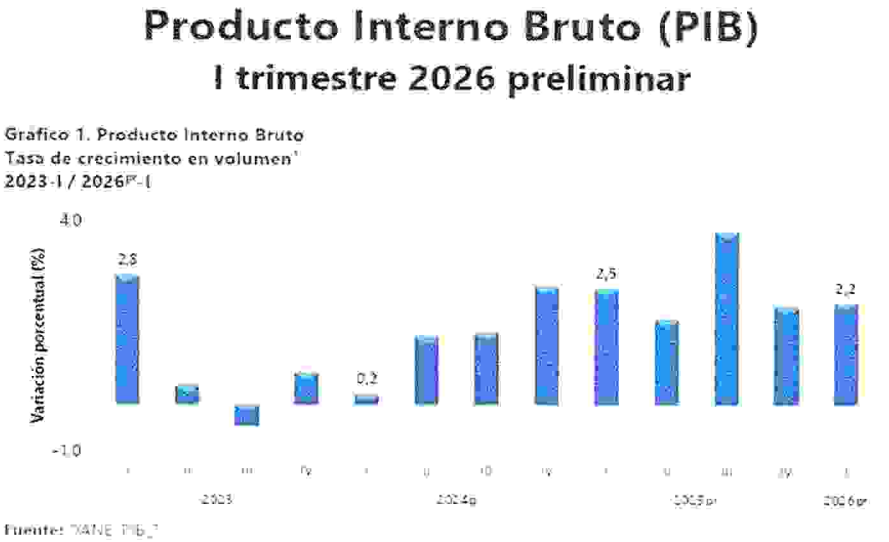


Imagen No. 1

TRD. 102.12.05

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario[2]
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	0,3
Construcción	-5,2	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE - ITE

Imagen No. 2

TRD. 102.12.05

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	4,6	2,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE. [illegible]

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: [illegible]

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[p]	2025[Pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: [illegible]

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[p]	2025[Pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: [illegible]

Imagen No. 6

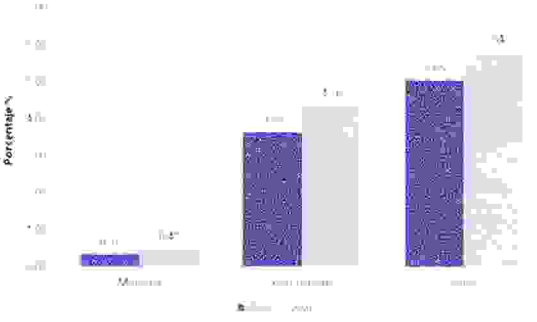
TRD. 102.12.05

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 7

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

	2025		2026	
Divisiones de Gasto	Mayo (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,79	0,81	0,86	0,09
Recreación y cultura	5,78	0,52	0,77	0,04
Transporte	12,68	0,08	0,61	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,14	0,19	0,53	0,02
Salud	7,15	0,39	0,52	0,03
Ropa	100,00	0,32	0,42	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,31	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,83	0,30	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,69	0,16	0,27	0,00
Información y comunicación	6,33	0,15	0,25	0,02
Bienes y servicios diversos	9,96	0,28	0,22	0,02
Educación	6,85	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,05	0,07	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice

Imagen No. 8

TRD. 102.12.05

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.67	0.08
Combustibles para vehículos	2.34	0.07
Arriendo efectivo	0.69	0.06
Suministro de agua	2.38	0.05
Carne de res y derivados	1.36	0.03
Electricidad	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Servicios relacionados con la copropiedad	1.25	0.02
Alcantarillado	2.66	0.01
Frutas frescas	0.88	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – ABRIL 2026

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo propósito es medir la evolución mensual de la producción real del sector industrial en Colombia. Este indicador permite realizar un seguimiento del comportamiento de la actividad industrial en el corto plazo, proporcionando información clave para el análisis económico, la toma de decisiones públicas y privadas, y la evaluación del desempeño de los diferentes subsectores industriales.

El IPI se construye a partir de la recolección sistemática de información de establecimientos industriales representativos a nivel nacional, los cuales reportan datos sobre niveles de producción, ventas y otras variables asociadas a su actividad productiva. Con esta información, el DANE elabora un índice que refleja las variaciones en la producción industrial respecto a un período base, permitiendo identificar tendencias de crecimiento, estabilidad o contracción del sector.

TRD. 102.12.05

Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Abril 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2026(p)

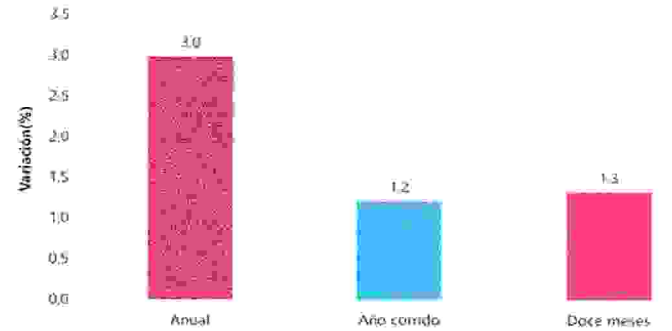
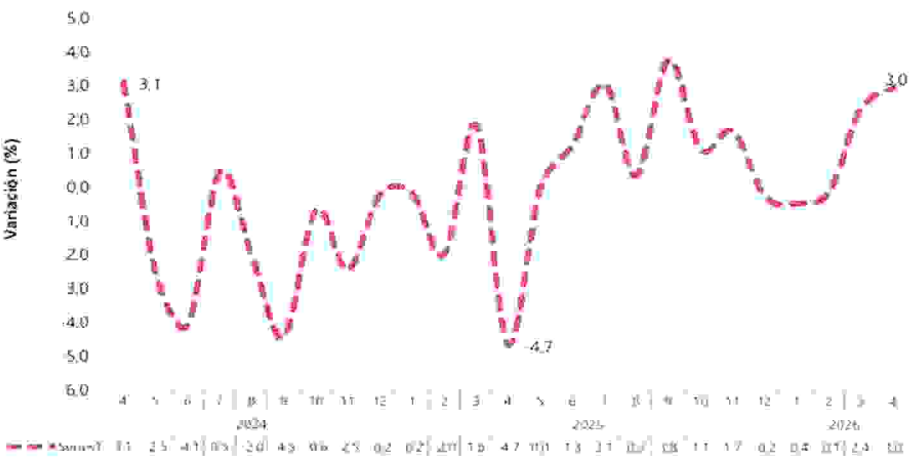


Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En abril de 2026 frente a abril de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,0%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2024 – abril 2026(p)



Fuente: DANE Indice de Producción Industrial - con información de EMMET / DANE Gestor del Mercado del Gas en Colombia -SEC

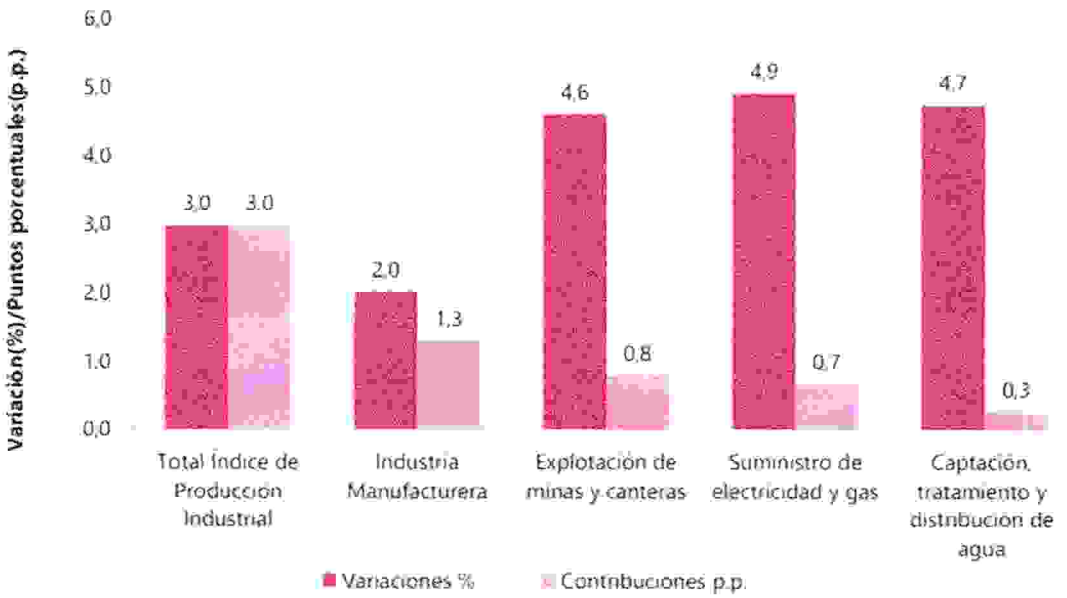
Imagen No. 11

TRD. 102.12.05

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Abril 2026 / Abril 2025)

En abril de 2026, frente a abril de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. La industria manufacturera creció un 2,0%; la explotación de minas y canteras aumentó un 4,6%; el suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,9%; y la captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva del 4,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril (2026 / 2025)[P/]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMME | DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC

Imagen No. 12

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de $249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente $2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.



Imagen No. 13

TRD. 102.12.05

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

11/06/2026

Imagen No. 14

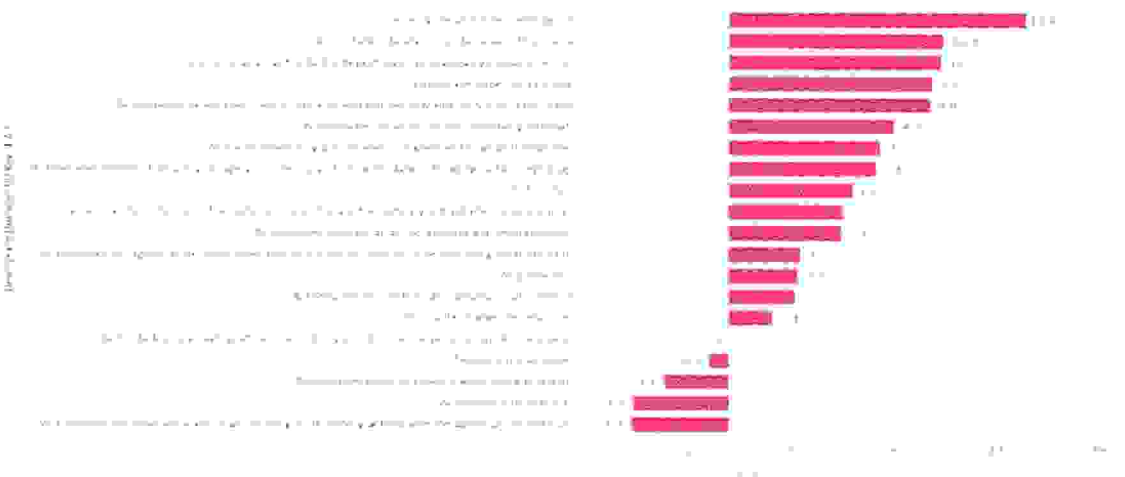
ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo principal es caracterizar la estructura, desempeño y evolución del sector servicios en Colombia. Esta encuesta recopila información detallada de las empresas dedicadas a actividades de servicios, permitiendo conocer variables como ingresos, gastos, personal ocupado, inversión, producción y otras relacionadas con el funcionamiento económico del sector.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

Imagen No. 15

TRD. 102.12.05

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2024[P]

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta[1]	Consumo intermedio[2]	Valor agregado	Coeficiente técnico[3]
		Valores en miles de millones de pesos				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS

Imagen No. 16

TRD. 102.12.05

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saravena, a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado efectuadas con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto es la **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; verificando previamente que los bienes y servicios requeridos corresponden a actividades de capacitación, formación comunitaria, suministro de material pedagógico, refrigerios, kits de fortalecimiento y apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de educación informal en acceso a la justicia.

Así mismo, se constató que el presente proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, se adelantó el estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia en la organización de eventos, suministro de material pedagógico, logística de talleres, impresión de material educativo y servicios de alimentación para actividades comunitarias, garantizando que las propuestas recibidas cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. A partir de la revisión y comparación de las cotizaciones, se estableció el valor promedio como referencia para la definición del presupuesto oficial.

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifican proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para el desarrollo de actividades de capacitación comunitaria, suministro de elementos pedagógicos y apoyo logístico para eventos institucionales, lo cual evidencia la existencia de oferta suficiente para atender la necesidad del proyecto bajo condiciones de calidad y oportunidad.

En consecuencia, se concluye que el mercado local y regional cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, se estima el presupuesto oficial del proceso por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($39.984.000,00),** monto que incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

TRD. 102.12.05

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

N° Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
257/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCÍON DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS &SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	$32.000.000.00	Mínima Cuantía
116/2023	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	$30.000.000.00	Mínima Cuantía
115/2023	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION EN TEMAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	$32.427.000.00	Mínima Cuantía

Fuente: SIDOGEN

TRD. 102.12.05

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y

deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**